



FIRMADO POR

La Secretaria de Murillo el Cuende
MARIA TERESA LIZARRAGA MANSOA
02/06/2026 14:17



Ayuntamiento de
MURILLO EL CUENDE

NIF: P3117800G

SECRETARÍA GENERAL



Ayuntamiento de Murillo el Cuende

C/ La Esperanza, 17 Rada. C.P. 31383 (Navarra)
Tel.: 948731170 / 948745104
www.murilloelcuende.com
Email: murilloelcuende@murilloelcuende.es

CIF.: P3117800G

Dña. MARÍA-TERESA LIZARRAGA MANSOA, LICENCIADA EN DERECHO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL CUENDE (NAVARRA),

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Murillo El Cuende, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2019, adoptó el acuerdo que es del tenor literal siguiente:

“0.- APROBACIÓN ACUERDO PARA MANTENER EL PUESTO PROPIO DE SECRETARÍA EN EL AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL CUENDE

Aprobación de la urgencia de este punto no incluido en el orden del día

Tal y como se establece en el artículo 361.1. e.1º) de la Ley Foral 4/2019, de 4 de febrero, de reforma de la Administración Local de Navarra, el acuerdo a tratar habrá de ser remitido al departamento competente en materia de administración local en el plazo máximo de dos meses a partir de la entrada en vigor de la misma, el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, el día 6 de febrero de 2019.

Se acuerda por unanimidad la inclusión de este punto en el orden del día y continuar con el mismo.

Con fecha 6 de febrero de 2019, se publicó en el Boletín Oficial de Navarra (Boletín Nº 25), la Ley Foral 4/2019, de 4 de febrero, de reforma de la Administración Local de Navarra. Entre las modificaciones que la misma introduce en la Ley 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra (LFALN, en adelante), la Ley foral 4/2019, de 4 de febrero, añade el Título X (Comarcas).

Así, en el artículo 361.1.e.1º) incluido en el Capítulo III (Competencias y Servicios) de la LFALN, se regulan los Servicios administrativos de secretaría e intervención de los ayuntamientos menores de 1.500 o 3.000 habitantes, respectivamente.

En el mencionado artículo se dispone que:

“...podrá existir puesto propio específico de secretaría, con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra, en aquellos municipios de población inferior que así lo decidan mediante acuerdo adoptado por el Pleno por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, siempre que concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- Que se trate de municipios compuestos con puesto propio de secretaría en la fecha de la entrada en vigor de la Ley Foral de Reforma de la Administración Local de Navarra, en los que la dispersión geográfica de sus núcleos de población aconsejen disponer de puesto de secretaría propio.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Murillo el Cuende
ITZIAR MALÓN CASPE
04/06/2026 8:01



MURILLO EL CUENDE

Código Seguro de Verificación: CJCA AAWV 7KDY K3CA NJC7

Certificado acuerdo Pleno de 01/4/2019: Mantenimiento Puesto Propio de Secretaría en este ayunt. - SEFYCU 332553

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.murilloelcuende.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaría de Murillo el Cuende
MARIA TERESA LIZARRAGA MANSOA
02/06/2026 14:17



Ayuntamiento de
MURILLO EL CUENDE

NIF: P3117800G

SECRETARÍA GENERAL



Ayuntamiento de Murillo el Cuende

C/ La Esperanza, 17 Rada. C.P. 31383 (Navarra)
Tel.: 948731170 / 948745104
www.murilloelcuende.com
Email: murilloelcuende@murilloelcuende.es

CIF.: P3117800G

- Que su gasto corriente anual en los últimos cinco años haya sido superior a 500.000 euros.

El mencionado acuerdo habrá de ser remitido al departamento competente en materia de administración local en el plazo máximo de dos meses a partir de la entrada en vigor de la Ley Foral de Reforma de la Administración Local de Navarra.”.

Visto que el Ayuntamiento de Murillo El Cuende tiene una población inferior a 1.500 habitantes y se trata de un municipio compuesto con puesto propio de secretaría en la fecha de la entrada en vigor de la Ley Foral de Reforma de la Administración Local de Navarra, en los que las dispersiones geográficas de sus núcleos de población aconsejen disponer de puesto de secretaría propio.

SE ACUERDA por unanimidad:

1.- Mantener en el municipio de Murillo El Cuende el puesto propio específico de secretaría con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra en virtud de lo establecido en el artículo 361.1.e.1º) de la LFALN.

2.- Remitir el presente Acuerdo al Departamento competente en materia de administración local de conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo.”

Y para que conste, y surta efectos donde proceda, expido la presente certificación, con el visto bueno de la Sra. alcaldesa Dña. Itziar Malón Caspe, y sello del ayuntamiento, en Rada (Murillo El Cuende) a fecha de la firma digital.

Vº.Bº.
La alcaldesa



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Murillo el Cuende
ITZIAR MALÓN CASPE
04/06/2026 8:01



MURILLO EL CUENDE

Código Seguro de Verificación: CJCA AAWV 7KDY K3CA NJC7

Certificado acuerdo Pleno de 01/4/2019: Mantenimiento Puesto Propio de Secretaría en este ayunt. - SEFYCU 332553

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.murilloelcuende.es/>

Pág. 2 de 2